

BASES DE LA PROMOCIÓN “CESTA DE NAVIDAD E.LECLERC” EN E.LECLERC ARANJUEZ

Artículo 1º. Participación

La entidad CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CaixaBank Consumer Finance” o la entidad), con domicilio en Gran Vía de Carles III, 87, de Barcelona (08028), organiza una promoción que lleva por nombre “**CESTA DE NAVIDAD E.LECLERC**”, destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Podrán participar en la promoción todos aquellos clientes que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa y personalizada al efecto, realicen una compra por valor de 40€ o más con su Tarjeta VISA HIT, ya sea ésta provisional o definitiva, en el Hipermercado E.Leclerc Aranjuez, rellenen los campos que figuren en el cupón de participación que les será entregado al abonar la compra en caja y lo depositen en la urna del Supermercado E. Leclerc Aranjuez, prevista al efecto.

Artículo 2º. Periodo promocional

Esta promoción tendrá lugar entre el 06/12/2016 y el 31/12/2016, ambos inclusive.

Artículo 3º. Mecánica de Participación en la Promoción, Sorteo y Premio

3.1. Mecánica de Participación y Sorteo:

- (i) Los clientes que, entre el 06/12/2016 y el 31/12/2016, ambos inclusive, realicen una compra por importe igual o superior a 40€ con su Tarjeta VISA HIT, ya sea ésta provisional o definitiva, en el Hipermercado E.Leclerc Aranjuez, podrán participar en la Promoción.
Cada compra realizada en el periodo promocional que cumpla los requisitos de las presentes bases equivale a una participación en el sorteo. A más compras que cumplan los referidos requisitos, más posibilidades de ganar.

- (ii) El cliente que desee participar en la Promoción se lo deberá comunicar al personal de Línea de Caja del Hipermercado E.Leclerc Aranjuez y éstos, tras comprobar que se ha efectuado el pago de la compra en el Hipermercado con la Tarjeta VISA HIT, por importe de 40 € o más, expenderán un segundo ticket de compra.
- (iii) Los clientes participantes anotarán su Nombre y Apellidos, así como su Teléfono de contacto en el referido segundo Ticket de Compra, facilitado por el personal de caja o en la caja central del Hipermercado, y lo depositarán en una Urna habilitada al efecto en el Estand de Crédito de la entidad para la participación en la Promoción “CESTA DE NAVIDAD E.LECLERC”.
- En ningún caso se admitirán tickets de compra que no sean originales o que hayan sido fotocopiados o manipulados, de tal forma que se altere la participación normal en la promoción.
- CaixaBank Consumer Finance se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para detectar cualquier tipo de fraude en la participación y a eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.
- (iv) El 02/01/2017, un responsable del Hipermercado E.Leclerc Aranjuez escogerá aleatoriamente a uno de los clientes del Hipermercado que actuará como “mano inocente” y será quien elegirá de forma totalmente aleatoria los 7 Tickets de Caja con participaciones distintas. El orden de elección de los ganadores será el siguiente:
- A los participantes titulares de los tres primeros tickets seleccionados les corresponderán tres tarjetas regalo de 40 € cada una de ellas (véase apartado 3.2 siguiente).
 - A los participantes titulares de los tres siguientes tickets seleccionados les corresponderán tres tarjetas regalo de 80 €, cada una de ellas (véase apartado 3.2 siguiente).
 - Y al participante titular del séptimo ticket de compra seleccionado le corresponderá una tarjeta regalo de 150 € (véase apartado 3.2 siguiente).

Tras elegir a los ganadores, la persona seleccionada como “mano inocente” también seleccionará, de entre las participaciones restantes, a dos suplentes para cada una de las tres categorías distintas de premios, esto es, dos suplentes para las tarjetas regalo de 40 €, dos suplentes para las tarjetas regalo de 80 euros y dos suplentes para la tarjeta regalo de 150 €.

- (v) El mismo día 02/01/17, inmediatamente después de la elección y hasta el día 03/01/17, la entidad contactará con los ganadores para comunicarles el resultado del sorteo. En el caso de que a alguno de los clientes ganadores no se le pudiera contactar en el referido plazo, renunciara al premio o no fuera a recogerlo, la entidad intentará adjudicárselo a aquel cliente que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente y tratará de localizarle durante todo el día 04/01/17. En la casuística de que el suplente no sea asimismo localizable el referido día o renuncie al premio, no se efectuará la entrega de la correspondiente tarjeta regalo, entregándose, en tal caso, el resto de premios sí adjudicados el día 05/01/17.

3.2. Premio:

El premio consiste en 7 tarjetas regalo valoradas de la siguiente manera: 3 tarjetas regalo de 40€, 3 tarjetas regalo de 80€ y 1 tarjeta regalo de 150€ para compras realizadas en E.Leclerc Aranjuez, tarjetas que se entregaran el día 05/01/2017 a los 7 clientes participantes que hayan resultado elegidos ganadores según lo previsto en las presentes bases.

El premio se entregará a los ganadores a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. Los premios de la promoción no se podrán sustituir por otros a petición del ganador.

Esta promoción está limitada a un solo premio por persona.

La entrega física de las 7 tarjetas regalo se realizará en el Hipermercado E.Leclerc Aranjuez, en un espacio habilitado al efecto, en el Estand de Crédito de dicho establecimiento.

Las tarjetas regalo deberán recogerse hasta máximo el 14 de enero de 2017, podrán utilizarse en compras hechas hasta máximo el 31 de enero de 2017 y sólo podrán emplearse una única vez, por lo que si el importe de la compra en que se utilice la tarjeta regalo es inferior al importe del mismo, el exceso se perderá.

Artículo 4º. Requisitos de participación, exclusiones y límites

Para poder acceder al sorteo, el cliente deberá:

- (vi) Ser mayor de dieciocho años;
- (vii) Realizar una compra durante el periodo promocional por importe de 40€ o superior con su Tarjeta VISA HIT, ya sea ésta provisional o definitiva, en el Hipermercado E.Leclerc Aranjuez, además de cumplir el resto de requisitos de participación.
- (viii) No ser empleado de CaixaBank Consumer Finance o familiar de primer grado de éste;
- (ix) Hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CaixaBank Consumer Finance, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con esta entidad financiera; y,
- (x) Seguir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

CaixaBank Consumer Finance no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden, por ejemplo, la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales que resulten ilegibles, incompletos, erróneos o falsos.

Artículo 5º. Derechos de imagen

La participación en la promoción supone la plena aceptación de estas bases y, respecto de los clientes que resulten premiados, si aceptan y reciben el premio, también supone su plena autorización para que CAIXABANK CONSUMER FINANCE pueda tratar los datos relativos a su identidad e imagen, en su caso, sin derecho a contraprestación alguna, con fines publicitarios y/o promocionales de la compañía, en relación con la presente promoción, en especial durante la entrega de las tarjetas regalo que se realizará el día 05/01/17 en el Hipermercado E.Leclerc Aranjuez.

En concreto, los clientes que resulten premiados autorizan a la entidad y al Hipermercado E.Leclerc a publicar, sin derecho a contraprestación alguna, con fines publicitarios y/o promocionales de ambas compañías, las fotografías que se realicen a los ganadores durante

el acto promocional de entrega de los premios del día 05/01/17, a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (especialmente internet), como convencional.

La revocación ulterior de esta autorización en un plazo inferior a UN (1) AÑO a contar a partir de tal aceptación supondrá la renuncia al premio por parte del cliente ganador o la devolución del importe de su valor a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, si ya lo hubiera recibido.

Artículo 6º. Política de privacidad

En el tratamiento de los datos de los clientes participantes en esta promoción, CaixaBank Consumer Finance observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Real Decreto 1720-2007, de 21 de diciembre, y demás normativa complementaria. Los datos de los participantes serán tratados con la finalidad de gestionar la promoción y efectuar la entrega de los premios.

Los clientes participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y las condiciones previstos en la LOPD, mediante escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su DNI, dirigido a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, con domicilio en Gran Vía Carles III, 87, de (08028) Barcelona (a la atención del Departamento de Marketing).

Artículo 7º. Impuestos

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 41/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a CaixaBank Consumer Finance la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

El hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación de las presentes bases, que serán depositadas ante el Notario de Barcelona D. Francisco Armas Omedes, o cualquier otro que le sustituya o designe la entidad al efecto.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CaixaBank Consumer Finance participantes en el sorteo, pudiendo ser consultadas en www.caixabankconsumer.com/sites/informacioncorporativa/tablonanuncios_es.html y en su sede social, sita en Gran Vía de Carles III, 87, de (08028) Barcelona.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE, se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas, cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiéndolo comunicar, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.